



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**Sesión celebrada el día 21 de enero de 2022**  
**ACTA Nº DOSCIENTOS ONCE**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

**EXCMO. SR. D. JUAN JOSE  
PEDREÑO PLANES**

Consejero de Salud

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. ISABEL AYALA  
VIGUERAS**

Directora General de Asistencia  
Sanitaria

**ILMO. SR. D. JOSE JESUS GUILLEN  
PEREZ**

Director General de Salud Pública y  
Adiciones

**ILMO. SR. D. ANDRES TORRENTE  
MARTINEZ**

Secretario General de Salud

**ILMO. SR. D. JESUS CAÑAVATE  
GEA**

Director General de Planificación,  
Investigación, Farmacia y Atención al  
Ciudadano

En Murcia, el 21 de enero de 2022, se efectúa en el periodo de 8.30h a 14.30 h, convocatoria por medios electrónicos del artículo 17 de la Ley 40/2015, del Consejo de Administración del SMS. De forma presencial a las 8.30h en la sala de prensa de la Consejería, se reúnen el presidente y la Secretaria del Consejo. A continuación, todos los miembros del Consejo en el horario establecido, excepto el Director Gerente del SMS, D. Francisco José Ponce Lorenzo y el Director General Estrategia Económica, Ilmo. Sr. D. Daniel Jiménez Jiménez, manifiestan por correo electrónico su conformidad a los dos puntos que integran el orden del día que a continuación se expone :



**ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. SONIA CARRILLO  
MARMOL**

Secretaria General de Economía,  
Hacienda y Administración Digital

**ILMA. SRA. D<sup>ña</sup>. MARIA RAQUEL  
CANCELA FERNANDEZ**

Secretaria General de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

**Secretaria:**

**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
SMS**

D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Auxiliadora Moreno Valls

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2021.
2. Propuesta nº 1/2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración para la *revisión de oficio de nulidad de pleno derecho de la resolución de la comisión de selección de la bolsa de trabajo de fontaneros, de 26 de mayo de 2009, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos hasta el 31 de octubre de 2008, en lo referido a la valoración a D. [REDACTED] en el apartado b1 del baremo de méritos, los servicios prestados como autónomo entre el 01/09/1990 al 31/10/1993, la revocación del nombramiento de fecha*



18/04/2016 suscrito por el mismo y su otorgamiento a D. [REDACTED]

### 3. Ruegos y preguntas.

#### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2021.**

Todos los miembros manifiestan la conformidad mediante correo electrónico a la aprobación del acta.

**PUNTO 2º.- PROPUESTA Nº 1/2022 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA REVISIÓN DE OFICIO DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE FONTANEROS, DE 26 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y MÉRITOS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2008, EN LO REFERIDO A LA VALORACIÓN A D. [REDACTED] EN EL APARTADO B1 DEL BAREMO DE MÉRITOS, LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO AUTÓNOMO ENTRE EL 01/09/1990 AL 31/10/1993, LA REVOCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 18/04/2016 SUSCRITO POR EL MISMO Y SU OTORGAMIENTO A D. [REDACTED].**

Todos los miembros manifiestan la conformidad mediante correo electrónico a este punto incluido en el orden del día, por tanto se adopta el siguiente,



## ACUERDO

**1º)** Declarar, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, la nulidad de la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Fontaneros, de 26 de mayo de 2009, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas correspondiente a la convocatoria de 31 de octubre de 2008, referente al reconocimiento a D. [REDACTED] [REDACTED] del periodo trabajado como autónomo, entre el 01/09/1990 al 31/10/1993, que se valoró con 38 puntos en el apartado B1 del baremo de méritos.

**2º)** Revocar el nombramiento suscrito por D. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], el día 18 de abril de 2016, para cubrir una vacante en la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Fontanería, en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".

**3º)** Otorgar a D. [REDACTED] la citada vacante, con los derechos económicos y administrativos correspondientes.

**4º)** Notificar el presente Acuerdo, a las partes interesadas, haciéndoles saber que no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



### **PUNTO 3º.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

Ninguno de los miembros, realiza mediante manifestación alguna mediante correo a este punto de ruegos y preguntas, por lo que a las 14.30h, como hora final establecida en la convocatoria, se levanta la presente Acta de lo acordado, siendo firmada por la Secretaria del Consejo de Administración con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº El Presidente

La Secretaria

Fdo.: Juan José Pedreño Planes

Fdo.: Mª Auxiliadora Moreno Valls